


Emitir resolución de recursos
1. Generar resolución de recursos

Encargado	ZUSETTE ABARCA MUSSIO				
Fecha/hora gestión	30/05/2025 14:45	Fecha/hora resolución	30/05/2025 14:50		
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072025000000996		
* Tipo de resolución	Resolución de rechazo				
Número de procedimiento	2025LD-000006-0001101142	Nombre Institución	Caja Costarricense de Seguro Social		
Descripción del procedimiento	Banda Matricera Tofflemire Universal No.1, Para Adultos, De Acero Inoxidable_2-48-09-0120				

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8002025000000867	22/05/2025 07:59	MICHAEL KLEIMAN WIEN	STAR DENTAL SOCIEDAD ANONIMA	Rechazo de plano por i	En razón de la materia

3. *Resultando

- I. Que el veintitrés de mayo de dos mil veinticinco, la recurrente aportó la prueba número 801202500000048.
- II. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

I. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO INTERPUESTO POR LA EMPRESA STAR DENTAL S.A. Estima este órgano contralor que lo procedente es el rechazo de plano del recurso interpuesto, según las razones que se exponen de seguido.

1) Sobre el módulo utilizado para la presentación del recurso: Como punto de partida, y conforme consta en el expediente electrónico de la contratación, se visualiza que la empresa recurrente interpuso un recurso de apelación, lo anterior en tanto se desprende del contenido de su escrito, que su impugnación tiene como objetivo discutir la decisión de la Administración de declarar desierta la licitación.

Sin embargo, el recurso fue presentado en el apartado denominado "Recursos de objeción tramitados por la CGR", módulo que como su nombre lo indica se encuentra habilitado exclusivamente para que los potenciales oferentes objeten los pliegos de condiciones y modificaciones de los procedimientos de contratación pública.

Al respecto, es criterio del órgano contralor que resulta improcedente utilizar la ventanilla para la interposición del recurso de objeción cuando lo que se deseaba era interponer o presentar un recurso de apelación en contra de ese acto. Esta posición ha sido expuesta en las resoluciones R-DCA-SICOP-00039-2023, R-DCA-SICOP-00052-20223 y R-DCA-SICOP-00082-2023, entre otras.

2) Sobre el acto final: Como punto de partida, resulta pertinente señalar que, en el marco del régimen de contratación pública, la admisibilidad de los recursos de impugnación en contra del acto final se encuentra condicionada a la previa emisión y debida comunicación de la decisión de la Administración plasmada precisamente en la emisión del acto final. Esta exigencia responde a los principios de seguridad jurídica y debido proceso, los cuales requieren que los medios de impugnación se interpongan en el momento procesal oportuno y contra actos administrativos definitivos.

En el caso bajo análisis, del análisis del expediente electrónico de la contratación se verifica que, al momento de la interposición del recurso por parte de la empresa recurrente, no se había dictado ni notificado el acto final correspondiente. Tal circunstancia conlleva la imposibilidad de admitir el recurso en tanto no existe un acto definitivo que sea susceptible de ser impugnado por la vía recursiva.

En virtud de lo anterior, y dado que la falta de comunicación del acto final impide el inicio del cómputo del plazo legal para la interposición del recurso de apelación, se concluye que el recurso ha sido presentado en forma prematura y en consecuencia no resulta procedente su interposición.

3) Sobre la competencia de este órgano contralor en razón del procedimiento tramitado: Finalmente, estima este órgano contralor que resulta en un motivo de rechazo de plano del recurso interpuesto el tipo de procedimiento seguido por la Administración; lo anterior por cuanto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública, 265 inciso c) y 259 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, la Contraloría General de la República conocerá de los recursos de apelación interpuestos contra los actos finales de las licitaciones mayores.

En ese sentido, se tiene que la Caja Costarricense de Seguro Social promovió la Licitación Reducida No. 2025LD-000006-0001101142 para la contratación de "Banda Matricera Tofflemire Universal No.1, Para Adultos, De Acero Inoxidable_2-48-09-0120", por lo tanto, en virtud de que el recurso interpuesto corresponde a una licitación reducida, este órgano contralor no cuenta con competencia para conocer el recurso de objeción ni de impugnación en contra del acto final.

4) Conclusión: De conformidad con lo desarrollado, lo procedente es **rechazar de plano** el recurso interpuesto, así como la prueba remitida por la recurrente el 23 de mayo de 2025; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 86, 87 y 97 de la Ley General de Contratación Pública y 242 y 244 de su Reglamento.

5. Aprobaciones

Encargado	ZUSETTE ABARCA MUSSIO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/05/2025 14:48	Vigencia certificado	14/05/2025 10:21 - 13/05/2029 10:21
DN Certificado	CN=ZUSETTE ABARCA MUSSIO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=ZUSETTE, SURNAME=ABARCA MUSSIO, SERIALNUMBER=CPF-01-1348-0327		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	30/05/2025 14:50	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	04/06/2025 23:59	Número resolución	R-DCP-SICOP-00944-2025	Fecha notificación	30/05/2025 15:00
---	------------------	--------------------------	------------------------	---------------------------	------------------

